

	<i>República de Colombia</i> <i>Rama Judicial del Poder Público</i> <i>Distrito Judicial de Valledupar</i> <i>Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguana</i> <i>Cesar</i>	
---	---	---

Chiriguana, Junio Dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	SUCESION DEL CAUSANTE LUIS EMILIO VILLEGAS EPALZA
DEMANDANTE	ROSMIRA CARRILLO PARRA, LUIS ALFONSO, YULIETH KARINA, CARLOS DANIEL Y ALVARO JAVIER VILLEGAS CARRILLO
RADICADO	20-178-3184-001-2018-00149-00
ASUNTO	AUTO CORRE TRASLADO

Este despacho, tiene a bien, antes de resolver sobre el memorial presentado por el administrador de la herencia, correr traslado del mismo, a la totalidad de los interesados, por el termino de ejecutoria de la presente providencia.

Por secretaria, emítase la certificación y copias pedidas por el heredero LUIS ALFONSO VILLEGAS CARRILLO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14563e57daafafcefea30be6f892d505fbee24552395f4cb1d6bd788f58f7d23

Documento generado en 18/06/2021 11:02:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>